

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 13-287782- -4	FECHA: 2014-08-21 13:57:05		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

Asunto: Radicación: 13-287782- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 10502
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/060739				
Fecha de Presentación Internacional	06/06/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-287782-00000-0000	09/Diciembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-287782-00000-0000	09/Diciembre/2013
Dibujos:	Rad. No. 13-287782-00000-0000	09/Diciembre/2013
Prioridad:	EP 11450072.1	08/Junio/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga

más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14.

Título de la solicitud: “Elemento de sujeción de cable” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar un dispositivo de sujeción de cables, que permita una instalación y desinstalación sencilla, además que permita una disposición más compleja y organizada a la vez que sea a prueba de manipulaciones ilegales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un elemento de sujeción de cable, que comprende un cuerpo de base con salientes de enganche proyectados sobre el cuerpo de base mediante unas áreas superiores coincidentes con paredes extremos del cuerpo de base, definiendo un área de cerramiento para sujetar el haz de cables.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H 02 G 3/04, 3/32.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- El capítulo reivindicatorio presenta falencias de relación entre características técnicas y modalidades. En las reivindicaciones 2 a 4 y 6 a 11, describen dos y hasta tres opciones de características técnicas particulares de la invención con la expresión “y/o”, por ejemplo, la reivindicación 2 reclama: *“...caracterizado porque los salientes de enganche (11, 12) que confinan el área de canal tienen forma de I y están opuestos uno a otro a una distancia, de tal modo que el área de canal (13) presenta una sección transversal de canal con forma de U y/o cerrado y/o que en la dirección longitudinal del área de canal (13) los salientes de enganche (11,12) se disponen de tal manera que estos, preferiblemente sin contacto, se enclavan a modo de peine, de tal modo que el extremo (110, 120) de por lo menos un saliente de enganche (11, 12) se dispone y/o sobresale entre dos salientes de enganche (11, 12), respectivos opuestos uno a otro, y/o que los salientes de enganche (11,12) se desarrollan para poder doblarse de forma elástica y para ser resilientes, de tal modo que estos pueden orientarse contra el cuerpo de base (10) y después de la orientación vuelven a su posición inicial.”* (Subrayado fuera de texto) De acuerdo a lo encontrado en la descripción, se trata de cuatro modalidades diferentes de la misma invención. Se recomienda separar estas características en dependientes adicionales, asociadas con una misma reivindicación independiente.
- Las reivindicaciones 1, 10 y 12 presentan la expresión “si es aplicable”. Este tipo de términos es impreciso y ambiguo, porque da opciones múltiples sobre una misma característica técnica reclamada en una reivindicación, lo cual no es clara. Se debe eliminar esta expresión, o bien, definir claramente las características técnicas particulares en reivindicaciones dependientes si es preciso, sin ampliar el alcance de la materia presentada inicialmente.
- La reivindicación 1 presenta un error tipográfico de una de las referencias de las características reclamadas. Revela un cuerpo de base (109), que de acuerdo al capítulo descriptivo, el cuerpo de base se identifica con el número (10). Se debe hacer la aclaración
- Las reivindicaciones 3, 6 y 12 presentan el término “preferiblemente” antecediendo un rango de ángulos o de condiciones de disposición angular

respecto a una superficie o a un eje de referencia. Este término no permite una comparación con el estado de la técnica, al no establecer qué rango o valor de parámetro se debe proteger. Se sugiere que el ángulo preferido se reclame como reivindicación dependiente aparte.

- La reivindicación 9 presenta la expresión “por lo menos un saliente, en particular dos”, donde dicha expresión es ambigua y no es clara. Se debe aclarar esa expresión.
- La reivindicación 14 no es clara porque no revela características técnicas adicionales del dispositivo reivindicado. Se debe retirar esta reivindicación.

Descripción (Art 28 D 486)

- El capítulo descriptivo presenta inconsistencias de referencias de características técnicas de la invención con los dibujos. En la página 17, líneas 17 a 19 y 21 describe en una primera modalidad de la invención la disposición de unas salientes central y lateral con los números (17, 18), asociado a la figura 1. De acuerdo al análisis de las mismas, no es comprensible desde el punto de vista de si se trata de una pared sólida o son dos láminas que definen un perfil hueco en ellas. Por otra parte, se evidencia también en los dibujos que no aparecen números de referencias técnicas en ellos mencionados en la descripción. Prueba de ello es la mención de cuerpo de base común (100) en la página 26 línea 5, siendo que este mismo se conoce como (10) en los dibujos, las salientes (17, 18) que son confundidas con las salientes (113, 114) que no aparecen en los dibujos en la página 26, líneas 6, 8 y 17; mencionan un arco (115,125) en la misma página, línea 19 y en la línea 21 unos enganches (114, 124), que tampoco se observan en los dibujos. Finalmente, en la página 28 primera línea describen arcos (153, 163) que tampoco se ven en los dibujos mencionados. Se recomienda que las características técnicas comunes en las modalidades tengan la misma referencia a lo largo de la descripción, establecer por ejemplo piezas simétricas respecto un eje con un prima (por ejemplo: 14') si se quiere mencionar si es una pieza similar y si hay modificaciones evidentes en forma, describir éstas con referencias distintas, para dar mayor claridad sobre lo descrito.
- Los dibujos no tienen un orden correcto, estableciendo confusión entre modalidades. Se recomienda que estos dibujos estén mostrados ordinalmente, para poder dar mayor claridad de diferencias entre modalidades de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 08 de junio de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2'896.009	"Wiring Duct"	21/julio/1959

El documento D1¹ divulga un mecanismo de conductos de cableado para aislar estos en paneles de control cableados (Col. 1, líneas 15 a 18).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19590721&CC=US&NR=2896009A&KC=A

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Sujetador de cable que comprende un número de elementos de sujeción de cable (1) para el alojamiento de uno o múltiples cables (2) que comprenden un cuerpo de base (109) así como un número de salientes de enganche (11,12)...*” (Ver página 46 del radicado No. 13-287782-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Sujetador de cable que comprende	Ducto de cables (Título)
un número de elementos de sujeción de cable (1) para el alojamiento de uno o múltiples cables (2) que comprende un cuerpo de base (109) así como un número de salientes de enganche (11,12), que se proyectan a partir de unas áreas (111,121) opuestas una a otra del cuerpo de base (10), en el que los salientes de enganche (11,12) y , si es aplicable, el cuerpo de base (10), encierran, confinan y/o determinan un área de canal (13) para el guiado de los cables (2), en el que los salientes de enganche (11,12) preferiblemente se enclavan sin contacto y/o a modo de peine, de tal modo que el extremo (110, 120) de por lo menos uno de los salientes de enganche (11,12), el cual se proyecta a partir de un área (111,121), se dispone y/o sobresale entre dos salientes de enganche (11,12) que se proyectan a partir del área opuesta (111, 112) respectiva caracterizado por que	el ducto comprende un canal (1) provisto de una pared posterior continua (2), conectada a dos paredes laterales (3, 4) extendidos a lo largo de la extensión de la pared posterior, en donde dichas paredes laterales presentan en los bordes exteriores (8) dedos (5, 6). Esta configuración define un área cuadrangular en el plano perpendicular al eje longitudinal del canal, y la configuración de los dedos es escalonada y enfrentada con variación de largo de los dedos (Figs. 1 y 5; Col. 1, líneas 64 a 70).
los elementos de sujeción de cable individuales (1) se disponen alineados por igual sobre un cuerpo de base común (100) y que el cuerpo de base común (100) se desarrolla de una forma plana y/o uniforme y los salientes de enganche individuales (11,12) se proyectan a partir del mismo lado del cuerpo de base (100) , y que los elementos de sujeción de cable individuales (1) se alinean por igual sobre un cuerpo de base común (100) y, si es aplicable, se disponen uno al lado del otro y/o de manera consecutiva	El canal puede disponerse sobre un panel de control (13) y dicha pared posterior (2) plana y continua con las paredes laterales (3,4) con los respectivos dedos (5,6) (Figs. 2 y 5; Col. 2, líneas 25 a 39).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el sujetador de cable encontrado en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

Con base en el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

D1 muestra que los dedos (5,6) presentan forma de L, opuestos y definiendo una sección transversal de canal en forma de U o cerrada (Fig. 5), afectando la reivindicación 2. Por otra parte, los dedos forman un ángulo de 90 con una curvatura (7) en alineación longitudinal correspondiente al haber variaciones de longitud (Col. 1, líneas 69 y 70) (afecta las reivindicaciones 3 y 6), y la modalidad alterna de dedos (21) cumple con el mismo criterio geométrico de doblez (Fig. 6) (afecta a la reivindicación 4).

D1 muestra que la pared inferior del canal (2) es opuesta al plano definido por los dedos (5,6) (Fig. 4), afectando la reivindicación 5. Además, la anterioridad revela que los dedos (5,6) se extienden desde las paredes laterales (3,4) a la misma distancia respecto al borde (8) de cara pared (Figs. 1, 4 y 5), afectando las reivindicaciones 7, 8 y 9.

D1 revela que los bordes (8) de cada pared lateral (3,4) son paralelas (Fig. 1), afectando la reivindicación 13.

La reivindicación 14 es afectada por claridad acorde con la objeción vista en el numeral 4 del presente escrito.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2'896.009	1 a 9	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-26

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro